



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La vacante del cargo de Profesor Titular semidedicación de la Cátedra Psicopatología; y

CONSIDERANDO

Que dicha vacante se produce por la renuncia del Profesor Pablo Muñoz EX-2025-01073855- -UNC-ME#FP y es a partir del 01.02.26.

Que siguiendo lo establecido por el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente al docente de la categoría inmediata inferior.

Que en esta condición se encuentra el Profesor Javier Luis Aguirre único Profesor Adjunto semidedicación por concurso en la misma Cátedra.

Que a su vez para cubrir la licencia del Profesor Aguirre en el cargo de Profesor Adjunto semidedicación se puede promover al Profesor Pablo Suen único Profesor Adjunto dedicación simple interino en la misma Cátedra.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Promover transitoriamente al Profesor Javier Luis Aguirre (Legajo 43224) al cargo interino de Profesor Titular semidedicación en la Cátedra Psicopatología, desde el 01.02.26 y hasta el 31.01.27 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Javier Luis Aguirre (Legajo 43224) en su cargo por concurso de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicopatología, desde el 01.02.26 y mientras dure su promoción al cargo de Profesor Titular de la misma Cátedra.

Artículo 3º: Promover transitoriamente al Profesor Pablo Suen (Legajo 48768) al cargo interino suplente de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicopatología, desde el 01.02.26 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Javier Aguirre.

Artículo 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Pablo Suen (Legajo 48768) en su cargo interino de Profesor Adjunto dedicación simple en la Cátedra Psicopatología, desde el

01.02.26 y mientras dure su promoción al cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 5º: Dejar aclarado que las presentes promociones no podrán exceder de un año y no serán tenidas en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 6º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.